



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (31 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 628

FECHA	1º DE JUNIO DE 2023
PROCESO	DIVORCIO MURUO ACUERDO
DEMANDANTE	ECLESMIT OVEIMAR DIAZ CORDOBA ANGELA JHOJANY CASTRO RODRIGUEZ
RADICADO	865683184001-2019-00357-00

Visto el informe secretarial, se tiene solicitud del señor Eclesmit Oveimar Díaz Córdoba, por medio de la cual requiere la elaboración nuevamente de los oficios de cumplimiento de la sentencia N° 241 del 30 de octubre de 2019, por medio de la cual se decretó el Divorcio entre los señores Eclesmit Oveimar Díaz Córdoba y Ángela Jhojany Castro Rodríguez y se declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal, decisión que se ordenó se efectuara en los registros civiles de nacimiento y de matrimonio de las partes.

Así las cosas, en virtud del inciso final del numeral 10 del artículo 597 del CGP, se ordena repetir los oficios de inscripción de la sentencia como fue ordenado en el numeral tercero del resuelve de dicha providencia.

En consecuencia, **Por Secretaría**, líbrense nuevamente los oficios correspondientes, y remítase a las partes, para que efectúe el trámite ante la entidad pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344b21137672c49753b90b504d73be140460aa4720c074b4b1d0d82881ea816a**

Documento generado en 01/06/2023 10:16:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>